



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Sábado 16 de junio	Número 139

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 162 de 1981, seguidos a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, contra D. Bernabé Curero Serrano y su esposa doña María Luisa Acillona Santamaría, vecinos que fueron de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, 3.300.0000, por la presente se notifica al demandado D. Bernabé Curero Serrano, actualmente en ignorado paradero, la providencia dictada por este Juzgado con fecha 26 de abril pasado, que literalmente dice así:

Providencia Juez Sr. Alonso Ochoa: Miranda de Ebro, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley procesal civil, hágase saber a los demandados D. Bernabé Curero Serrano y a doña María Luisa Acillona Santamaría, el precio ofrecido por D. Angel Lazcano Lagos, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta ciudad, en la subasta celebrada de 2.500.000 pesetas por los bienes embargados como de su propiedad, que se describen en

el edicto de subasta, al objeto de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al ejecutante, Banco de Santander, S. A., librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de referida Ley, bajo apercibimiento de que transcurridos los nueve días siguientes sin que haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate, mandando llevarlos a efecto. — Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. — El Magistrado, José Ramón Alonso. Ante mí, María Angeles Neve. Rubricado.

Dado en Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1984. — El Secretario, María Angeles Neve.

3807.—4.960,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en resolución de fecha quince del actual, dictada en el juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador D. Julián Ruiz Garzón, se ha decretado en estado de quiebra a la Sociedad «Caolines del Norte, S. L.», con domicilio en Hontoria del Pinar, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra don Juan Cruz Sierra Gómez, con domicilio en esta localidad, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en

cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Ramón Benito Barriuso, con domicilio en esta localidad, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Salas de los Infantes, a 16 de mayo de 1984. — El Juez, Ana María Aparicio. — El Secretario, Luis Castaño.

3749.—2.525,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 235/82 y otras, seguidas a instancia de Gonzalo Peña Díaz y otros, contra Maderas Aglomeradas «Taglosa, S. A.», se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes muebles propiedad de la deudora ejecutante, cuyo avalúo es el que a continuación se indica:

—10.336 tableros aglomerados forrados en roble, Ababay, Mongoy, Mukaly, Sapelly, Pino Oregón, Valsain y Gallego, de 11, 16, 19 mm., varias medidas, que hacen un total de 31.625,88 m.² de tablero, pesetas, 14.389.775.

— Tableros aglomerado forrado en blanco y de 1.ª calidad, varias medidas y de 12, 13, 16, 17, 19, 22 y 22 mm., que hacen un total de 14.657.223,10 m.², 2.713.933 pesetas.

— 1.820 tableros, varias medidas, aglomerado y forrado en blanco, 2.ª calidad, medidas varias, de 12, 25, 30 mm. los que suponen 8.393,03 m.² de aglomerado, pesetas, 1.528.745.

— 1.565 tableros en aclimatación de 1,44 x 1,22 y 18 mm. en pino Valsain, P. Oregón, roble, sapelly y ukola, que totalizan 2.749.392 m.², 1.078.251 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas siguientes:

1.ª Subasta: Cuatro de julio y hora de las 12,15 de su mañana.

2.ª subasta: Once de julio y hora de las 12,15 de su mañana.

3.ª subasta: Doce de julio y hora de las 12,15 de su mañana.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

1.ª Los licitadores que pretenden concurrir, deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor del tipo de la subasta.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supra escrita con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a cuatro

de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

3870.—8.655,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Agés (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Agés se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

La disponibilidad del cultivo de las nuevas fincas de reemplazo se producirá a medida que estén amonajadas estas fincas, pudiendo entrar a efectuar las labores pertinentes el nuevo propietario adjudicatario.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por el Ministerio.

Burgos, 30 de mayo de 1984. — El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Burgos

Se requiere por el presente aviso, a las empresas que a continuación se relacionan y cuyo último domicilio conocido también se detalla:

09/41.595 Daniel Vicario Soto, Barriada Juan XXIII, 6 7.º, Burgos.

09/42.199, Unión de Centro Democrático, Vitoria, 17, Burgos.

09/42.679, Alfredo Rubén de la Puente, Paseo de los Pisones, 5, 3.º, Burgos.

09/42.963, «Almacenes Rioca, S.A.» Transversal Carretera Poza, 2, bajo.

09/42.968, José Luis Hernando Ureta, El Cerro, s/n., Quintanar de la Sierra.

09/42.981, «Bezarpí», Dos de Mayo, 5, Miranda de Ebro.

09/43.018, «Refinoll», Villarcayo, 14, Burgos.

09/44.747, «El Papel Burgalés», Vitoria, 42, Burgos.

09/45.460, Carlos Cediell Villalba, Paseo Carrancha, 8, Miranda de Ebro.

Así como a los trabajadores que presten sus servicios en las mismas, para que en el plazo de quince días comuniquen a esta Tesorería Territorial, Sección de Recaudación, en calle Vitoria, 16, de Burgos, los domicilios actuales de las empresas relacionadas o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado, se procederá a proponer la baja de oficio en la Seguridad Social a todos los efectos, tanto de las empresas sobre las que no se reciba ninguna información como de los trabajadores que mantengan en alta.

Burgos, 30 de mayo de 1984. — El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En relación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 122, de fecha 28 de mayo de 1984 por el que se hacía pública la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Asistente Social, y conforme al escrito remitido por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Burgos de fecha 29 de mayo de 1984, por el que rectifica el vocal anteriormente designado para formar parte de dicho Tribunal, por el presente se procede a subsanar dicho extremo, que queda redactado en la forma siguiente:

Vocales:

En representación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Burgos.

Titular: Doña Rosa Victoria Rubio S. Miguel, Asistente Social del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Suplente: Doña Begonia Platero Illera, Asistente Social de la Asociación de Promoción Gitana de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 4 de junio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General.

Admitidos

- 1.—María Antogía Esparza Bravo.
- 2.—Ana María García González.
- 3.—María Concepción Pinedo Buruaga.
- 4.—Francisca Ortiz Espinosa.
- 5.—María Pilar Cruz Escolar.
- 6.—María del Carmen González Soto.
- 7.—María Isabel González Ontaneda.
- 8.—Clara Eugenia Gómez Contreiras.
- 9.—María Dolores Ruiz de Loizaga Vitores.
- 10.—Félix Alfonso Moneo Palacios.
- 11.—María de los Reyes Ortiz Gómez.
- 12.—María Dolores Fuentes Sáez.
- 13.—Jesús Rodríguez Rodríguez.
- 14.—María Teresa Minaya Fuentetaja.
- 15.—Nieves Martínez López.
- 16.—Ana Esmeralda Martínez Martínez.
- 17.—Olivia Mariñán Fernández.
- 18.—María Angeles Chinchilla Valladolid.
- 19.—Aránzazu Orive López.
- 20.—María Julia Llarena Montoya.
- 21.—Yolanda Tobalina Santamaria.
- 22.—Juan Manuel Ferreras Pineda.
- 23.—María Jesús Pérez Molinuevo.

- 24.—María Inmaculada Ranedo Rodríguez.
- 25.—María Amaya Sáenz de Ugarite Sáenz de Buruaga.
- 26.—María Nieves Ortiz de Villalba Angulo.
- 27.—Olga Gordejuela Elvira.
- 28.—Concepción López Porras.
- 29.—Lorenzo Zorrilla Condado.
- 30.—José Javier Vélez Chaurri.
- 31.—Inmaculada Prieto Fernández.
- 32.—Oscar García Sáez.
- 33.—Candelas Vicario Vicario.
- 34.—José Manuel Quiroga de la Fuente.
- 35.—Elvira Ortiz de Zárate Eguíluz.
- 36.—Emilio Vélez Sáez.
- 37.—Inmaculada Espinosa Campo-mar.
- 38.—Isabel Espiga Alonso.
- 39.—Felisa Urbina Bartolomé.
- 40.—Rafael Vicente Catediano.
- 41.—Lucía Erquiaga Buruaga.
- 42.—Rosa María Guadalupe Rodríguez.
- 43.—Juan Manuel García Sabando.
- 44.—Rosa Ana Aberásturi Bocanegra.
- 45.—Ana Isabel González Espinosa.
- 46.—Pilar Gutiérrez Elorza.
- 47.—Estrella Gobantes Lasarte.
- 48.—María Angeles Amo Alvarez.
- 49.—María Victoria Conejo Cámara.
- 50.—Andrés García Arranz.
- 51.—María Dolores Alonso Pérez.
- 52.—María del Mar Lomas Casado.
- 53.—María Teresa Alonso Núñez.
- 54.—Susana Rotaeché Sáez de Parayuelo.
- 55.—Ana Rosa Conde Miguel.
- 56.—Casilda Roba de la Orden.
- 57.—Yolanda Mardones Fuente.
- 58.—Eduardo Conde Mayora.
- 59.—María Isabel Montoya Fernández de Larrea.
- 60.—Angeles Oquina Puente.
- 61.—María Teresa Calvo Blanco.
- 62.—Gabriela Mendizábal Sánchez.
- 63.—Francisco Javier Martín Carpiñero.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 4.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que for-

mulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, a 30 de mayo de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Decoración y Jardinería» de la «Plaza de las Viñas», y solar situado frente a la Plaza de Toros, final de la calle R. de Valcárcel, redactado por el Arquitecto Técnico D. Federico Calzada Sáinz, se expone al público por plazo de quince días, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones que se crean convenientes.

Pradoluengo, a 12 de junio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Reforma del matadero municipal», redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Manuel Junco Petrement, se expone al público por plazo de quince días, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir las alegaciones que se crean convenientes.

Pradoluengo, a 12 de junio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pampliega

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 1984, el proyecto de pavimentación de las calles General Mola y Martín Sicilia, de esta localidad, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alfredo Peraita Lechosa, colegiado núm. 5.706, se hace público que el mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a fin de que los interesados, que lo sean le-

gitimamente, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinente.

Pampliega, a 30 de mayo de 1984.
El Alcalde, Santiago Albillos.

Junta Vecinal de Villahizán de Treviño

Aprobado por esta Junta Vecinal Memoria valorada para obras de pavimentación, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Pedro Molero Martín, por un importe de 2.000.315 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villahizán de Treviño, a 24 de mayo de 1984. — El Presidente de la Junta (ilegible).

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Formado por esta Corporación el Padrón correspondiente al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1984, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen justas. Una vez transcurrido el plazo mencionado, no se admitirá ninguna, quedando firmes las cuotas.

Arauzo de Miel, a 29 de mayo de 1984. — El Alcalde, Miguel Gil.

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras de pavimentación de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Pedro Molero Martín, con un presupuesto total de ejecución material de dos millones cuarenta y cinco mil pesetas, queda dicho documento expuesto al público, por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedrosa del Páramo, 28 de mayo de 1984. — El Alcalde, Matías González González.

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Elaborados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de exacciones correspondientes a los años 1983 y 1984, como son:

El padrón o matrícula del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública; los padrones de perros y agua potable domiciliaria; dichos padrones quedan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de reclamación en la Secretaría Municipal.

Villasante de Montija, a 30 de mayo de 1984. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Población y demarcación Territorial, se expone al público, por plazo de quince días, para que puedan presentar las reclamaciones en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Duero, a 29 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

El Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado acuerdo de aprobar las Ordenanzas Fiscales sobre suministro municipal de agua potable, siendo las tarifas siguientes:

Por cada acometida nueva: pesetas, 20.000.

Tarifa de suministro de agua, al trimestre hasta quince metros cúbicos: 100 pesetas.

Exceso de la tarifa mínima de consumo trimestral: 10 pesetas m.³.

Ordenanza Fiscal sobre rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, distribución o registro de básculas, etc., que se establezcan sobre la vía pública con tarifas de postes, palomillas, etc. de condición de energía eléctrica tarifa 1,50 % sobre el consumo facturado.

Cada aparato de suministro de gasolina: 5.000 pesetas año.

Cada poste de hierro o madera sobre la vía pública: 1.000 pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, contados a partir del de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de examen y reclamaciones, estando dicho expediente en la Secretaría Municipal.

Cascajares de Bureba, a 25 de mayo de 1984. — El Alcalde, Javier Gómez.

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del actual, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público a efectos reglamentarios, por plazo de quince días hábiles en este «Boletín Oficial» de la provincia extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe del préstamo: 4.000.000 de pesetas.

Finalidad: Obras de construcción de naves industriales.

Interés: 15,50 por 100 anual.

Amortización: Cinco años.

Garantías: Entrega Fondo Nacional Cooperación Municipal, entregas recargos municipales, coto local de caza e ingresos procedentes fincas rústicas.

Royuela de Río Franco, 29 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Los Balbases

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir de 1985, según el artículo 18 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los inte-

resados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación:

Suministro de agua potable a domicilio.

Ordenanzas que se modifican:

Tenencia de perros.

Tránsito de ganados.

Desagüe de canalones en terrenos de uso público.

Los Balbases, 29 de mayo de 1984.
El Alcalde, Juan Martínez.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de abril, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones de personal, 872.764 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.570.236 pesetas.
- 3.—Intereses, 1.000.000 de pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 12.000.

B) Operaciones de capital.

- 6.—Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 45.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 797.000 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 60.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 851.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 540.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.252.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.500.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Castrillo del Val, a 31 de mayo de 1984. — El Alcalde, A. Casado.

Ayuntamiento de Cebrecos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4 de abril de 1984 se eleva a definitivo la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 396.591 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 886.030 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 40.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 13.359.

Total del presupuesto preventivo: 1.335.980 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas 202.913.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 25.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 120.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 423.067.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 565.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.335.980 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Cebrecos, a 1 de junio de 1984.
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Castildelgado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de abril se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 228.918 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 676.880 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 21.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 4.413.840 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 9.362.

Total del presupuesto preventivo: 5.350.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 326.814.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 81.521.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.485.905.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 441.620.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 464.140.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 1.550.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.350.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Castildelgado, a 30 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

Ayuntamiento de Nebreda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6 de abril último, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 779.091 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.342.037 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 175.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 23.193.

Total del presupuesto preventivo: 2.319.321 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas 284.524.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 75.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 202.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 852.797.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 905.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.319.321 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

14, apartado 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Nebreda, a 1 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Salas de los Infantes

Don Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores que se expresan, expedidas por esta Oficina conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, por no haber sido hecho efectivos los débitos en períodos voluntario y de prórroga, por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, se dictó, con la fecha que aquéllas se expresan, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas de la anterior relación en el recargo de apremio del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria procede recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal provincial, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma establecida en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento se notifica por el presente a los deudores, concediéndoles un plazo de ocho días para que hagan efectivo el pago de sus débitos; previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Conforme al artículo 99 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue para la realización de sus descubiertos, con el fin de designar persona que le represente en esta localidad y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo; bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no practicándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Concepto Urbana:

Arauzo de Miel. — Doña Socorro del Río Mozo, año 1982.

Castrillo de la Reina. — D. Eusebio Santamaria Medel, años 1981-82-83.

Hontoria del Pinar. — Renfe, años 1981-82-83.

Huerta de Arriba. — D. Santiago Pérez López, años 1980 a 1983 inclusive.

Huerta de Rey. — Ciriaco Molinero Guerrero, años 1981-82-83. Herminio Perdiguero Rica, años 1981-82-83. Ladislao Vivancos Guerrero y 4 más, año 1983.

Regumiel de la Sierra. — Julián de Pedro Molinero y 4 más, años 1980-82-83. Felipa Chicote Andrés, años 1980-83. Ignacio Ayuso Andrés, años 1980-83.

Riocabado de la Sierra. — D. Miguel García Martínez, años 1980 a 1983, inclusive.

Santo Domingo de Silos. — Florencio Blanco Alameda, años 1982-83. Juana Blanco Alameda, años 1981-82-83. Casimiro Blanco Barbero, años 1981-82-83. Pedro Martín Martínez, años 1981-82-83. José M. Martínez Barbolla, años 1981-83. Felisa Martínez Navarro, 1982. Eugenio Martínez Peña, años 1982-83.

Concepto Industrial Licencia Fiscal:

Valle de Valdelaguna. — D. Jaime García Frias, año 1983.

Seguridad Social Agraria:

Arauzo de Salce. — Doña Federica Peña Coruña, años 1982-83.

Carazo. — D. Bonifacio Palacios Izquierdo, años 1982-83.

Hontoria del Pinar. — D. Isaías Camarero Llorente, año 1983.

Pinilla de los Barruecos. — Doña Venancia Palacios Gonzalo, años 1982-83.

Quintanar de la Sierra. — D. Moisés Chicote Martínez, año 1983.

Salas de los Infantes, 5 de junio de 1984. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expedientes administrativos de apremio contra los deudores que a continuación se mencionan, y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo de las fincas urbanas que se describen y por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor. — Don Clemente Izquierdo Fernández, del Municipio de Pinilla de los Barruecos.

Concepto. — Contribución T. Urbana, años 1979 a 1982, ambos inclusive.

Débitos. — Principal, 3.434 pesetas, más 791 pesetas de recargo de apremio, más costas del procedimiento.

Bienes objeto de embargo. — Urbana, en la calle San Isidro, número 16 del Municipio de Pinilla de los Barruecos. Referencia catastral 01-41-002. Tiene una superficie cubierta de 72 metros cuadrados y descubierta de 44 metros cuadrados. Total superficie, 123 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela catastral 01-41-003, de Agustín Camarero de Pedro; izquierda, parcela 01-41-001 de Clemente Izquierdo Fernández, y fondo, calle. Valorada por capitalización como tipo de subasta en 22.725 pesetas.

Deudor. — Don Víctor Villarreal Perdiguero, del Municipio de Huerta de Rey.

Concepto. — Contribución Territorial Urbana, años 1979 a 1983, ambos inclusive.

Débitos. — Contribución T. Urbana. Principal, 2.116 pesetas, más 423 pesetas de recargo de apremio. Total débito, 2.439 pesetas, más gastos del procedimiento.

Bienes objeto de embargo. — Urbana, en la calle Arias de Miranda, núm. 103 del Municipio de Huerta de Rey. Referencia cata-

tral 01-04-011. Superficie cubierta, 66 metros cuadrados y superficie descubierta, 56 metros cuadrados. Total superficie, 122 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela catastral 01-04-010, de Víctor Cámara Carazo; izquierda, parcela 01-04-004, de Juan A. Cámara Cámara, y fondo, zona rústica. Valor por capitalización como tipo de licitación, 59.055 pesetas.

Deudor. — Don Juan Juarros Juarros y 1, del Municipio de Hortigüela.

Concepto. — Contribución T. Urbana, años 1981 a 1983, ambos inclusive.

Débitos. — Principal, 1.012 pesetas, más 202 pesetas de recargo de apremio, más costas del procedimiento.

Bienes objeto de embargo. — Urbana, en la calle Espolón, núm. 46, del Municipio de Hortigüela. Referencia catastral 01-14-011. Superficie cubierta, 41 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela catastral 01-14-013 de Simeón Juarros Juarros; izquierda, parcela 01-14-009, de Felisa Alonso Alcalde, y fondo, parcela 01-10-010, de José Romero Nuño y otros. Valor por capitalización como tipo de licitación, 12.775 pesetas.

Deudor. — Simeón Juarros Juarros, del Municipio de Hortigüela.

Concepto. — Contribución T. Urbana, años 1979 a 1983, ambos inclusive.

Débitos. — Principal, 950 pesetas, más 190 pesetas de recargo de apremio, más gastos del procedimiento.

Bienes objeto de embargo. — Urbana en la calle San Esteban, 48, del Municipio de Hortigüela. Referencia catastral 01-30-002. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela catastral 01-30-004, de Juan Juarros Juarros y otro; izquierda, calle San Esteban, y fondo, parcela 01-30-001 de Orestes Blanco de Domingo. Valorada por capitalización en 15.600 pesetas.

Deudor. — Juana García García, del Municipio de Hortigüela.

Concepto. — Contribución T. Urbana años 1980 a 1983, ambos inclusive.

Débitos. — Principal, 8.305 pesetas, más 1.661 pesetas de recargo de

apremio, más gastos del procedimiento.

Bienes objeto de embargo. — Urbana en la calle Portilla, núm. 32, del Municipio de Hortigüela. Referencia catastral 01-01-011. Tiene una superficie de 1.271 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela catastral de Daniel Campos Barreiros 01-01-018; izquierda, parcela catastral 01-01-017 de Carlos Romero Domingo, y fondo, parcela catastral 01-01-012 de Benita Marijuán Romero. Valorada por capitalización en 231.650 pesetas.

Deudor. — Doña Lucía Manero Cano, del Municipio de Villaspasa.

Concepto. — Contribución T. Urbana, años 1980 a 1983, ambos inclusive.

Débitos. — Principal, 1.272 pesetas, más 254 pesetas de recargo de apremio, más gastos del procedimiento.

Bienes objeto de embargo. — Urbana en la Calle Mayor, 15, del Municipio de Villaspasa. Referencia catastral 01-11-006. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela catastral 01-11-008 de Venancia Orcajo Porras; izquierda, parcela 01-11-005, de Pablo García Blanco, y fondo, calle de las Eras. Valorada por capitalización en 42.550 pesetas.

Del citado embargo se efectuará la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento de Recaudación, se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados, y en su caso a su cónyuge, así como a sus herederos legales o legítimos, o cuantas personas se consideren afectadas por el presente acto, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y designen en el mismo plazo Perito Tasador y en el de quince días aporte los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Salas de los Infantes, a 5 de junio de 1984. — El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento y dos más, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1984, se expone al público por plazo de ocho días, el Pliego de condiciones Jurídico-Económico-Administrativas, modificadas las cláusulas 2.ª y 3.ª y, a reserva de las reclamaciones que puedan formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, pública subasta para la explotación de la arena y grava existente en la zona y margen izquierdo del río Arlanza, parajes de Pozoloyo, Las Paulejas y Santa Gadea propiedad de los Ayuntamientos de Cascajares de la Sierra, Contreras y Hortigüela.

La explotación será durante cinco años, contados de 1.º de julio de 1984 a 1.º de julio de 1989.

Tasación, en alza, 240.000 pesetas anuales, abonándose en el mes de julio de cada ejercicio.

Pliego de condiciones y documentación: En la Secretaría Municipal.

Garantías: Provisional: 24.000 pesetas; definitiva: el 3 por 100 del importe total de la adjudicación definitiva.

Subasta: El día 29 de junio, a las 13 horas, en la Casa Consistorial; de quedar desierta, se celebrará una segunda a los 11 días siguientes.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de la documentación detalla en el Pliego de Condiciones, presentándose en sobre cerrados, hasta las 12,45 horas del día señalado para la subasta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, natural de, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día, para la explotación de gravas y arenas existentes en término comunero de los Ayuntamientos de Cascajares de la Sierra, Contreras y Hortigüela.

la, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones que sirve de base para la subasta, y se compromete a tomar en explotación las gravas y arenas de los parajes de Pozoloyo, Las Paulejas y Santa Gadea, durante cinco años y ofrece una renta anual de pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma.

Cascajares de la Sierra, 31 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

3958.—8.375,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a pública subasta un permiso de que disponemos para captura de un corzo en este término municipal «Reserva Nacional Sierra de la Demanda». Los días del disfrute de este permiso serán 26, 27 y 28 de julio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento el día 19 de junio a las 18 horas, pudiendo presentar proposiciones hasta la hora de la apertura.

El tipo de licitación es de 50.000 pesetas y fianza del 10 %.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Fresneda de la Sierra, 31 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

3874.—1.630,00

Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana

Subasta de parcela

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las 11,30 horas del día hábil que corresponda, transcurridos diez días hábiles contados desde el día siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en Cilleruelo la subasta de una parcela de 9 hectáreas aproximadamente del Monte número 384 Somoahedo, con destino a pastizal.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones que imponga la Junta, informe ella misma. Los pliegos se recibirán hasta la hora de la subasta.

Cilleruelo de Bezana, 24 de mayo de 1984. — El Presidente (ilegible).

3682.—1.545,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se indican:

L. O. núm. 1.999-6, de la Oficina de Belorado; L. O. núm. 1.364-7, de la Oficina Urbana 1, de Aranda de Duero; L. O. núm. 19.990-7, de la Oficina de Miranda de Ebro; L. O. núm. 11.064-8, de la Oficina Urbana 4, Gamonal; L. O. núm. 4.651-8, de la Oficina Urbana 7, Vitoria, 56; L. O. núm. 117-6, de la Oficina Urbana 17, San Pedro; L. O. número 568-1, de la Oficina Urbana 11, Ntra. Sra. de Fátima; L. O. número 1.590-8, de la Oficina de Briviesca; L. O. núm. 475-6, de la Oficina de Belorado; L. O. número 15.849-9, de la Oficina de Miranda de Ebro; L. O. núm. 20.244-2, de la Oficina de Miranda de Ebro; L. O. núm. 11.981-4, de la Oficina de Miranda de Ebro; L. O. número 10.257-3, de la Oficina de Briviesca; L. O. núm. 4.916-2, de la Oficina de Briviesca; L. O. núm. 2.628-5, de la Oficina de Briviesca; L. O. núm. 1.750-6, de la Oficina de Sencillo; L. O. núm. 514-3, de la Oficina de Arcos de la Llana; L. O. núm. 4.893-8, de la Oficina de Salas de los Infantes; L. O. número 2.814-8, de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3876.—2.210,00